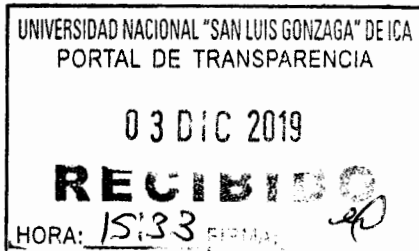




UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2749-R-UNICA-2019



Ica, 2 de Diciembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 828-VRI-UNICA-2019 del 27 de Noviembre de 2019, del Vicerrector de Investigación, quien propone la designación del Director del Instituto de Investigación a la Dra. Chauca Saavedra Carmen Luisa.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, de conformidad con el Artículo 164° del Estatuto Universitario el Instituto de Investigación, es el órgano encargado de integrar las actividades de investigación, es responsable de fomentar y promover la producción permanente y sostenida de conocimientos y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. El Instituto de Investigación, difunde anualmente los resultados de los trabajos de investigación en medios electrónicos o cualquier otro medio de difusión a disposición de la comunidad universitaria y público en general. Tiene a su cargo: Los Semilleros de Investigación, las Incubadoras de Empresas.
El instituto de investigación está a cargo de un director designado por el Rector;



Que, de acuerdo al inciso 2) del artículo 103° del Estatuto Universitario, es atribución y ámbito funcional del Rector dirigir a actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 103° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:



Artículo 1°: DESIGNAR, a partir de la emisión de la presente Resolución, a la Dra. CHAUCA SAAVEDRA CARMEN LUISA como Directora del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Magallanes

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

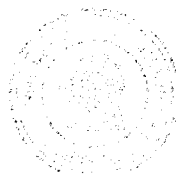


MJ

Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

RESECCIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
SECRETARÍA

Que la presente obra es una reproducción de expediente
y su original que se encuentra en el archivo de la oficina.



MJ

Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL